

ACTA SESIÓN Nº 980

En Santiago, a 2 de abril de 2019, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. El Consejero Leturia participa de la sesión vía conexión telefónica. Se excusó de asistir la consejera doña Gloria de la Fuente González. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S), doña Andrea Ruiz Rozas.

Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 318 amparos y reclamos. De éstos, 60 se consideraron inadmisibles y 121 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 5 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 94 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 35 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 525 del Comité de Admisibilidad de 2 de abril de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico (S) o a la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo (S), don Pablo Brandi, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C4967-18 presentado por don Francisco Sandoval en contra de la Municipalidad de Buin.
- b) El amparo C5144-18 presentado por don Jorge Solar Silva en contra de la Municipalidad de Quilicura.
- c) El amparo C5210-18 presentado por don Juan Domínguez Vilaza en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- d) El amparo C5221-18 presentado por don Johann Sánchez Gutierrez en contra de la Municipalidad de la Ligua.
- e) El amparo C5577-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- f) El amparo C6555-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Constitución.
- g) El amparo C5070-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- h) El amparo C5160-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El amparo C4793-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- j) El amparo C4695-18 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) El amparo C4846-18 presentado por don Alejandro Ramírez Chuaqui en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (*)

- l) El amparo C4935-18 presentado por don Luis Arnaldo Alvear Méndez en contra de la Municipalidad de Santiago.
- m) El amparo C4998-18 presentado por doña Mariana Tsvetanova Nikodimova en contra de la Municipalidad de Copiapó.
- n) El amparo C5194-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.

ACUERDO: El Consejo Directivo, solicita que se coloque en tabla de una próxima sesión, la minuta que analiza la obligación de disponibilizar información solicitada con frecuencia y otras exigencias de transparencia proactiva.

- o) El amparo C5241-18 presentado por doña Claudia Silva Vásquez en contra de la Superintendencia de Salud.
- p) El amparo C5837-18 presentado por doña Margot Angulo Manríquez en contra de la Superintendencia de Educación Escolar.
- q) El amparo C5552-18 presentado por don Cristian Rubén Fuentes en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- r) El amparo C6033-18 presentado por don Matías Jara Hernández en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- s) El amparo C6070-18 presentado por doña Delia Galvez Solar en contra de la Corporación Municipal de Viña del Mar.
- t) El amparo C6235-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- u) El amparo C4766-18 presentado por doña Leslie Torres Riquelme en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- v) El amparo C4770-18 presentado por doña Leslie Torres Riquelme en contra de la Fuerza Aérea de Chile.

- w) El amparo C4418-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- x) El amparo C4000-18 presentado por don Benito Landaeta Vilches en contra de la Subsecretaría de Economía.
- y) El amparo C4650-18 presentado por don Luis Flores Calderón en contra de la Dirección General de Movilización Nacional.
- z) El amparo C5543-18 presentado por doña Francesca Cassinelli Sanzana en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

(*) Se deja constancia que el consejero don Francisco Javier Leturia Infante no concurrió a la decisión del caso C4846-18, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

- a) El amparo C5157-18 presentado por don Rodrigo Ruiz Cosignani en contra del Servicio Nacional de Aduanas.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.

- a) El amparo C4949-18 presentado por don Cristián Opazo Otarola en contra del Ejército de Chile.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del amparo anteriormente individualizado.

4.- **Varios.**

El Presidente del Consejo para la Transparencia, don Marcelo Drago, informa al Consejo Directivo, que la Subsecretaria de Prevención del Delito, doña Katherine Martorell, lo ha invitado a inspeccionar en terreno el sistema de control de videovigilancia que la Subsecretaría ha implementado. Esto, después del oficio que el Consejo enviara con un cuestionario sobre el sistema a la autoridad.

El Consejero Leturia señala que le parece de suma gravedad los antecedentes que se han conocido por la divulgación de imágenes captadas con cámaras de vigilancia pertenecientes a la Municipalidad de Quintero, y solicita que se evalúe una inspección en terreno.

El Presidente del Consejo, solicita acuerdo de los Consejeros, para realizar una inspección en terreno al municipio, que verifique la adecuada protección de datos personales en la utilización de su sistema de videovigilancia.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba realizar una inspección en terreno al Municipio de Quintero, en materia de protección de datos personales.

El Consejero Leturia solicita que se adquiriera un sistema de audio con micrófonos de alta calidad, para facilitar la conexión telefónica de los Consejeros durante las sesiones.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta del Consejero Leturia.

El Consejero Jaraquemada solicita que el Consejo Directivo en pleno reciba a la directiva de la Asociación de Funcionarios del Consejo, en respuesta a la audiencia que le fuera solicitada.

ACUERDO: El Consejo Directivo solicita al Secretario organizar una reunión con la directiva de la Asociación de Funcionarios para la semana del 15 de abril.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia